

Folleto general español

Signos vitales

Registros de nacimiento y muerte

Nuestra sección de Registros Vitales mantiene registros de personas nacidas o fallecidas en el Condado de Burke.

Los registros vitales son de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. días de la semana, excluyendo feriados observados por el Condado.

Las copias certificadas de los certificados de nacimiento y defunción cuestan \$ 10 cada una.

Para obtener un certificado de nacimiento o defunción se requiere una tarjeta de identificación con foto emitida por el gobierno.

Se pueden solicitar copias certificadas de certificados de nacimiento y defunción en línea, en persona o por correo.

Intérpretes / Traductores

Los intérpretes y / o traductores deben tener al menos 18 años de edad.

Para obtener un certificado de nacimiento o defunción certificado, debe presentar una de las siguientes solicitudes:

El solicitante debe ser un familiar directo de la persona en el certificado: uno mismo, cónyuge, hermana, hermano, hijo, padre, abuelo o nieto.

El solicitante busca información para la determinación legal de los derechos personales o de propiedad.

El solicitante es un agente autorizado, abogado o representante legal de una persona mencionada anteriormente.

Para solicitar una copia certificada de un certificado de nacimiento o defunción en línea:

El solicitante debe ser un familiar directo de la persona en el certificado: uno mismo, cónyuge, hermana, hermano, hijo, padre, abuelo o nieto.

El solicitante busca información para la determinación legal de los derechos personales o de propiedad.

El solicitante es un agente autorizado, abogado o representante legal de una persona mencionada anteriormente.

Para obtener una copia certificada de un certificado de nacimiento o defunción en persona:

El solicitante debe ser un familiar directo de la persona en el certificado: uno mismo, cónyuge, hermana, hermano, hijo, padre, abuelo o nieto.

El solicitante busca información para la determinación legal de los derechos personales o de propiedad.

El solicitante es un agente autorizado, abogado o representante legal de una persona mencionada anteriormente.

Traiga su identificación con foto emitida por el gobierno (por ejemplo, licencia de conducir o pasaporte) y \$10 en efectivo, cheque, giro postal o tarjeta de crédito por cada copia certificada solicitada.

Para obtener una copia certificada de un certificado de nacimiento o defunción por correo:

El solicitante debe ser un familiar directo de la persona en el certificado: uno mismo, cónyuge, hermana, hermano, hijo, padre, abuelo o nieto.

El solicitante busca información para la determinación legal de los derechos personales o de propiedad.

El solicitante es un agente autorizado, abogado o representante legal de una persona mencionada anteriormente.

Complete, imprima y firme el formulario de solicitud en línea.

Adjunte una copia de la identificación con foto emitida por el gobierno del solicitante, más \$10 cheque o giro postal para cada solicitud.

No envíe efectivo por correo

Solicitudes de certificado de nacimiento fuera del condado

Las solicitudes de certificado de nacimiento fuera del condado solo se pueden completar en la oficina del Registro de Deces.

El solicitante debe ser:

- un familiar inmediato del individuo en el certificado: uno mismo, cónyuge, hermana, hermano, hijo, padre, abuelo o nieto.
- El solicitante busca información para la determinación legal de los derechos personales o de propiedad.
- El solicitante es un agente autorizado, abogado o representante legal de una persona mencionada anteriormente.

Traiga su identificación con foto emitida por el gobierno (por ejemplo, licencia de conducir o pasaporte) y \$24 en efectivo, cheque, giro postal o tarjeta de crédito por cada copia certificada solicitada.

Enmiendas de nacimiento

Las enmiendas de nacimiento solo se completan para lo siguiente:

- Corregir un error en la ortografía
- Corregir el error en la información de los padres (ortografía, edad, raza, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento)
- Corregir información falsificada
- Corregir el error en el género
- Corregir errores en la fecha de nacimiento
- Agregar un nombre o apellido
- Agregar el nombre del cónyuge

Se requiere una orden judicial para cambiar cualquiera de los siguientes:

- Cambiar apellido
- Cambiar paternidad
- Cambiar el género

Las enmiendas de nacimiento se completan en la oficina del Registro de Hechos y se envían a Raleigh para su revisión.

Si se aprueba, Raleigh le notificará por correo y notificará a nuestra oficina también.

Una vez que reciba un aviso de aprobación, puede ingresar a la oficina del Registro de Deces para recoger su nueva copia certificada.

Si se necesita información adicional, la carta de Raleigh indicará qué información se necesita. Es muy importante que obtenga la información adicional a Raleigh para que su solicitud pueda ser procesada. Puede traer información adicional a la oficina del Registro de Deces que se enviará a Raleigh.

El costo de una enmienda de nacimiento es de \$25.00 (tarifa de procesamiento de \$15.00 y \$10.00 por una nueva copia certificada)

Un adicional de \$15.00 para agilizar la solicitud en Raleigh

El pago puede hacerse en efectivo, cheque, giro postal o con tarjeta de crédito

Legitimaciones de nacimiento

Las legitimaciones de nacimiento solo se completan para lo siguiente:

- Agregar padre biológico después del matrimonio como padres biológicos no solteros en el momento de la concepción y el nacimiento
- Cambiar el apellido del niño y los padres biológicos no están casados
- Cambiar apellido una vez que los padres biológicos están casados
- Agregar el nombre del padre una vez que la corte lo haya declarado padre
- Agregue el nombre del padre cuando el certificado se haya "negado" ya que los padres biológicos están legalmente casados, pero la madre se negó a dar el nombre del padre

- Cambiar el nombre del padre ya que la madre estaba casada con otro hombre cuyo nombre está en el certificado
 - El juicio de divorcio dice que el esposo no es padre o que la madre del estado está embarazada por otro hombre
 - La corte determina que el esposo no es padre

Padrastros no pueden agregarse a un certificado de nacimiento

Se requiere una orden judicial para cambiar cualquiera de los siguientes:

- Cambiar apellido
- Cambiar paternidad
- Cambiar el género

Las legitimaciones de nacimiento se completan en la oficina del Registro de Deces y se envían a Raleigh para su revisión.

Si se aprueba, Raleigh le notificará por correo y notificará a nuestra oficina también.

Una vez que reciba un aviso de aprobación, puede ingresar a la oficina del Registro de Deces para recoger su nueva copia certificada.

Si se necesita información adicional, la carta de Raleigh indicará qué información se necesita. Es muy importante que obtenga la información adicional a Raleigh para que su solicitud pueda ser procesada. Puede traer información adicional a la oficina del Registro de Deces que se enviará a Raleigh.

El costo de una legitimación de nacimiento es de \$25.00 (tarifa de procesamiento de \$15.00 y \$10.00 por una nueva copia certificada)

Un adicional de \$15.00 para agilizar la solicitud en Raleigh

El pago puede hacerse en efectivo, cheque, giro postal o con tarjeta de crédito

Licencia de matrimonio

Licencias de matrimonio emitidas en el Norte Carolina se puede usar en cualquier condado del estado. Las licencias originales se deben devolver al condado de emisión.

No se requieren exámenes físicos prematrimoniales.

Los solicitantes que deseen obtener una licencia de matrimonio en el condado de Burke pueden completar su solicitud en línea o en la oficina de registro de obras del condado de Burke.

Ambos solicitantes deben presentarse en persona para completar la solicitud.

La tarifa de licencia de matrimonio es de \$60.

Solo se acepta dinero en efectivo.

La licencia es válida inmediatamente después de la emisión y es válida por 60 días.

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ambos solicitantes deben proporcionar la verificación de su número de seguro social, como una tarjeta de Seguro Social o formulario W-2.

Los solicitantes que no son elegibles para un número de Seguridad Social pueden completar una declaración jurada en la oficina del Registro de Escrituras del Condado de Burke.

IDENTIFICACIÓN

Los solicitantes de al menos 21 años de edad pueden usar:

- Licencia de conducir válida

- Tarjeta de identificación válida emitida por el estado
- Pasaporte válido

Los solicitantes de 16 o 17 años de edad deben contar con el consentimiento de los padres.

Los solicitantes de 15 años de edad deben presentar una orden judicial certificada de un juez del Tribunal de Distrito que autorice el matrimonio.

Los solicitantes pueden comprar su licencia entre las horas de 8:00 a.m. y 4:30 p.m. De lunes a viernes, excepto cuando la oficina está cerrada por vacaciones.

Los solicitantes divorciados deben proporcionar el mes y el año de su divorcio.

Los solicitantes divorciados deben proporcionar una copia certificada del decreto si el divorcio se finalizó dentro de los 30 días posteriores a la solicitud de una licencia de matrimonio.

Los matrimonios pueden ser realizados por un ministro ordenado de cualquier denominación religiosa, un ministro autorizado por una iglesia, un magistrado o una nación o tribu india reconocida a nivel federal o estatal.

Las ceremonias civiles son realizadas por un Magistrado. La tarifa es de \$20 en efectivo. Para obtener información adicional sobre las ceremonias civiles, llame a la oficina del magistrado al 828-433-3219.

Intérpretes / Traductores

Los intérpretes y / o traductores deben tener al menos 18 años de edad y no tener ninguna relación con la (s) persona (s) que se casan. Deben firmar una declaración de que la información anterior es verdadera y correcta.

RESPONSABILIDADES DEL OFICIAL

El Oficiante que realiza la ceremonia debe completar la parte inferior de ambas copias de la licencia de matrimonio. Si cada artículo no está completo, la licencia será devuelta al oficiante para que se complete. Esto causará un retraso en la obtención de copias certificadas de la licencia de matrimonio.

El oficiante debe completar cuidadosamente la licencia antes de devolverla a la oficina del Registro de Deces. A continuación hay una lista de verificación para su conveniencia:

- La pareja debe tener una licencia emitida por la oficina del Registro de Hechos
- La pareja tiene 60 días a partir de la fecha de solicitud para tener licencia completa
- Complete la fecha y el lugar de la ceremonia
- Dos testigos deben firmar e imprimir su nombre y dirección
- Officiant debe firmar e imprimir su nombre e incluir la dirección y el título
- Asegúrese de que la pareja haya firmado ambas copias de la licencia
- Devuelva ambas copias de la licencia a la oficina del Registro de Herencias dentro de los 10 días de la ceremonia.

Enmienda de licencia de matrimonio

Las enmiendas matrimoniales solo se completan para lo siguiente:

- Una acción de legitimación por orden judicial
- Una orden judicial de causa de acción

Ambas partes deben aceptar el cambio y firmar una declaración jurada que establezca un acuerdo

Las enmiendas matrimoniales se completan en la oficina del Registro de Escrituras.

El costo de una enmienda matrimonial es de \$25.00 (tarifa de procesamiento de \$15.00 y \$10.00 por una nueva copia certificada)

El pago puede hacerse en efectivo, cheque, giro postal o con tarjeta de crédito

Bienes raíces

Grabaciones de documentos legales

Los documentos de bienes inmuebles incluyen: escrituras, títulos de fideicomiso (hipotecas), ejecuciones hipotecarias, satisfacciones, derechos de paso, servidumbres, plats, arrendamientos, convenios, acuerdos, UCC, etc. Otros tipos de documentos legales que registramos incluyen nombres asumidos, declaraciones juradas , Acuerdos de separación y poderes.

Un índice temporal está disponible inmediatamente después de la grabación; un índice permanente está disponible a más tardar un día hábil después de la grabación.

El horario de grabación es de 8:00 a.m. a 4:45 p.m. días de la semana, excluyendo feriados observados por el Condado.

La tarifa de registro para una Escritura de Fideicomiso es de \$64 por las primeras 35 páginas y de \$4 por cada página posterior.

La tarifa de grabación para todos los demás documentos es de \$26 por las primeras 15 páginas y de \$4 por cada página posterior.

Notario público

El Registro de escrituras administra los juramentos notariales para los notarios del condado de Burke desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes, sin incluir los feriados observados por el condado.

La tarifa del juramento público notarial es de \$10.

La oficina del Registro de Hechos también notariza los reconocimientos y otros documentos, a excepción de los títulos de automóviles.

La tarifa Notarial para notarizar un documento es de \$5.00 por firma.

Nombres Asumidos

El Registro de escrituras maneja las solicitudes de propiedad individual, sociedades, corporaciones que hacen negocios bajo un nombre falso y compañías de responsabilidad limitada (LLC) que realizan negocios bajo un nombre falso.

La tarifa de registro para los Certificados Comerciales de Nombres Asumidos es de \$26.00.

Dirección física

201 South Green Street
Morganton, NC 28655

Dirección de envío

PO Box 936
Morganton, NC 28680

Registro de escrituras del condado de Burke

<http://www.burkenc.org/departments/register-of-deeds>

Solicitudes de registros vitales en línea

<https://www.getcertificatenow.com/Burke>

Horas

8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Lunes Viernes

Teléfono: 1-828-764-9340

FAX 1-828-764-9341